

Rama judicial del poder Público
Distrito judicial de Medellín



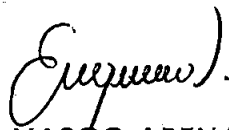
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Veintinueve (29) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 077
Radicado No. 05059-40-89-001-2022-00058-00

Admitida la demanda de pertenencia con radicado de referencia, se hace necesario la vinculación al presente trámite a la Procuraduría General de la Nación, a través de la Procuraduría Delegada para asuntos Agrarios a efectos de asegurar la oportuna participación correspondiente de conformidad con el Artículo 30 del Decreto 2303/1989.

CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta, que parece leerse 'Eugenio V. Arenas', escrita con una caligrafía fluida y cursiva.

EUGENIO VASCO ARENAS
Juez.